



Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

"Compra de vehículo automotor"

Página 1 de 13

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2014LA-000005-85002

"COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR"

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, ubicada Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, recibirá ofertas hasta las **14:00 horas del día 28 de Abril de 2014**, para la Licitación Abreviada 2014LA-000005-85002, denominado "Compra de vehículo automotor".

La oferta podrá presentarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la "firma digital", según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Los oferentes que no cuenten con el sistema de firma digital y deseen presentar las ofertas en forma presencial, deben aportar el original de la oferta y acompañarla de una copia o bien en disco compacto u otra forma de almacenamiento ante la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, hasta antes de la fecha y hora límite indicada en este encabezado. Por razones de seguridad jurídica, la misma deberá ser presentada en sobre cerrado identificado con el número de la contratación, el nombre y número de cédula del oferente y el objeto contractual. **En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía fax o por vía telefónica.**

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2287-5805. Para consultas técnicas, 2287-5486, con el Encargado de la Unidad de Transportes de Servicios Generales.

1. Descripción

Ítem	Cant	Descripción
1	1	Un automóvil tipo sedan, de cuatro puertas, que cumpla al menos con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Modelo 2014 totalmente nuevo.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 2 de 13

	<ul style="list-style-type: none">• Color a escoger (indicar colores disponibles), con pintura de fábrica.• Capacidad para 5 pasajeros.• Motor: capacidad mínima de 2400 cc, 4 cilindros, 16 válvulas, inyectado (puntos múltiples), con sistema de inyección electrónica y dispositivo para mejorar el rendimiento de combustible, con catalizador para emisión de gases; con una potencia de 173 HP a 200 HP en el rango de revoluciones de 5000 a 6200 rpm; enfriado por agua. Torque mínimo de 300 Nm o superior.• Combustible: gasolina.• Tapón de depósito de combustible con dispositivo para ser abierto desde el interior del vehículo.• Transmisión: caja de transmisión automática 5 velocidades.• Dirección: eléctrica.• Dispositivo de seguridad: con barras de refuerzo en las cuatro puertas laterales, que prevengan impactos, bolsas de aire delanteras de doble etapa y umbral múltiple (SRS), bolsas de aire delanteras laterales, bolsas de aire laterales tipo cortina, cinturones de seguridad de 3 puntos en todos los asientos. Cinturones delanteros con sistema de tensor automático.• Suspensión: sistema independiente delantero igual o superior al tipo McPherson y trasera con enlaces múltiples. Barra estabilizadora o torsión delantera y trasera.• Tablero de instrumentos completo con sus indicadores iluminados.• Asientos: Tapicería de cuero, todos con apoya cabezas. El del conductor y copiloto con ajuste eléctrico en varias posiciones (4 a 8).
--	---

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 3 de 13

	<p>El respaldo de los asientos traseros deben tener la posibilidad de abatirse (plegarse)</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá contar con alfombras en tela y hule y volante forrado en cuero y preferiblemente ajustable de altura.• Disponer de radio AM/FM, lector de CD, interfaz de audio USB, MP3 (conector de entrada auxiliar), antena eléctrica preferiblemente y aire acondicionado dual para chofer y acompañante con regulación de temperatura independientes, tercera luz de freno, luces halógenas, luz interior en la cabina y el maletero, cinco llantas incluyendo el repuesto todas de igual tamaño.• Con cierre central, sistema de seguridad de fábrica, vidrios y espejos eléctricos, toma para celular, sensores de estacionamiento, limpiaparabrisas intermitentes variables, desempañador de ventana trasera.• El vehículo debe venir equipado con Kit de seguridad, llave rana, varillaje y gata hidráulica proporcional al peso bruto máximo del vehículo, llavín de fábrica en las puertas y en el tanque de combustible.• Parachoques delantero y trasero y visera para el sol a ambos lados.• Dimensiones mínimas: largo total de 4800 mm a 4950 mm, ancho mínimo de 1850 mm, alto de 1450 mm a 1480 mm, distancia entre ejes de 2700 mm a 2800 mm y altura libre al suelo mínima de 146 mm.• Sistema de frenos de disco en la parte delantera y trasera, equipado con sistema antibloqueo de frenos ABS, con asistencia electrónica para frenado y distribución electrónica de frenado.• Contar con polarizado de seguridad, transparente, que deberá consistir de una película especial mínimo 8 micras, resistente a
--	---

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 4 de 13

	<p>golpes y que las partículas de vidrio queden adheridas a dicha película. Deberá estar debidamente instalada en las ventanas del vehículo, para que proteja en caso de que quieran romperlas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Manuales de mantenimiento y de operación, en idioma español.• El vehículo ofrecido deberá cumplir con las disposiciones legales de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres (Ley No. 7331) de 13 de abril de 1993 y sus reformas.
--	---

2. Admisibilidad General

2.1. La Administración *verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos* dispuestos para este fin, que el oferente (sea persona física o jurídica) se encuentre: inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y cuando se trate de personas jurídicas, al día con el pago del impuesto a las Sociedades.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibles las ofertas.

2.2. No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

2.3. Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega, la garantía del bien, o marca.

2.4. Las ofertas presentadas en forma extemporánea no serán admitidas para el concurso.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

"Compra de vehículo automotor"

Página 5 de 13

2.5. El oferente deberá presentar mediante declaración jurada bajo la fe de juramento que tiene 8 años o más en la venta de la marca del vehículo que cotiza.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Deberá cancelar el monto correspondiente al **timbre** de **¢200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.

3.2. Deberá aportar timbre de ¢20,00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.

3.3. Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel debe ser efectuada por escrito ante la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. No se atenderán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

3.4. El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual deberá ser igual o mayor a 45 días hábiles a partir de la fecha de recepción de las mismas.

3.5. El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.

3.6. El oferente deberá indicar que acepta la forma de pago usual de la Institución, la que de conformidad con el artículo 34 del Decreto N° 33411-H es de: treinta días naturales. Así mismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción por parte del Órgano Fiscalizador.

3.7. El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 6 de 13

revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de las ofertas.

- 3.8. El contratista (o representante en nombre de aquél), deberá asumir los gastos que por comisiones y gastos bancarios se deriven de la forma de pago; de tal forma que la empresa representante (a nombre de la empresa en el exterior) pague los gastos y comisiones bancarias locales y el beneficiario del pago en el exterior, asuma los gastos y comisiones fuera de Costa Rica.
- 3.9. En caso de importación y exoneración de impuesto del vehículo, el oferente deberá desglosar el precio ofrecido en que se reflejen indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que es ofrecido el bien
- 3.10. Las ofertas deberán indicar en forma detallada los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación que los afecta, así como aquellos impuestos locales. Caso contrario, se entenderán incluidos dentro del precio ofertado.
- 3.11. En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho, correrá totalmente a cargo del contratista.
- 3.12. **Cláusula Penal:** De presentarse algún atraso en la entrega del bien adjudicado por causas imputables al contratista, se le cobrará un 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al adjudicatario o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado y autorizados por el Órgano Fiscalizador. Para efectos de aplicar la correspondiente cláusula, se dará inicio a un procedimiento sumario por parte de la Inspección Electoral.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 7 de 13

La aplicación de la cláusula penal, no exime al contratista de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio; junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen
- 4.2. El vehículo a adjudicar deberá ser completamente nuevo, sin daños en sus componentes mecánicos, eléctricos y sin raspaduras en su carrocería, con todos los niveles de líquidos al máximo.
- 4.3. El oferente deberá considerar en la oferta económica un mínimo de diez (10) servicios de revisión técnica y mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtros) en sus instalaciones o en el lugar que indique, incluyendo los servicios e insumos necesarios, sin costo alguno para el TSE (materiales y mano de obra). Estos servicios de revisión técnica y mantenimiento podrán practicarse dentro de los plazos de garantía técnica y según los kilometrajes que al efecto determinen los requerimientos técnicos de los fabricantes. Dicha cantidad de revisiones técnicas deberán ser indicadas en su oferta en kilometrajes.
- 4.4. Garantía Técnica: se deberá ofrecer una garantía mínima de 36 meses libre de kilometraje, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción del TSE. Durante la vigencia de la garantía técnica el proveedor deberá asumir los costos de traslado del vehículo que por fallas mecánicas no puedan circular hasta el taller de servicio.
- 4.5. El oferente debe garantizar mediante declaración jurada que mantendrá un suministro ininterrumpido de repuestos para la marca y modelo ofrecido, por un período no menor de 10 años, que permitan la continua operación del automotor del TSE, al mismo tiempo deberán aportar una lista de inventario de los repuestos con su respectivo precio para el modelo del vehículo ofertado.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 8 de 13

-
- 4.6. Los repuestos reemplazados por causa de daños durante el período de garantía como consecuencia de defectos de fábrica, por mala calidad de los materiales empleados, por funcionamiento defectuoso, por deficiente embalaje o por cualquier otra causa imputable al contratista gozarán de las mismas garantías de reemplazo por cuenta y riesgo del contratista. Si el daño ocurriere una o más veces, el período de la garantía sobre la reparación se contará a partir de la fecha en que se hizo el reemplazo correspondiente a satisfacción del TSE, no siendo menor a tres meses.
 - 4.7. El contratista deberá entregar el vehículo debidamente inscrito ante el Registro Público a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, con sus respectivos derechos de circulación cancelados y aportar las placas metálicas que correspondan. El Tribunal brindará los documentos que se requieran para tal fin.
 - 4.8. En caso de que el contratista para entregar el vehículo adjudicado requiera efectuar un traslado parcial de un conocimiento de embarque, deberá acatar lo dispuesto por el artículo 40 bis de la Ley General de Aduanas y ajustarse al formato de contrato de cesión de derechos de disposición de mercancías emitido por la Dirección General de Aduanas.

5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA

- 5.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a RLCA).
- 5.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 5.3 Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con la Administración.
- 5.4 Declaración jurada de los años de experiencia de la persona física o jurídica en la comercialización del producto ofrecido.
- 5.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con el artículo 31 de la Ley

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

"Compra de vehículo automotor"

Página 9 de 13

de Protección al Trabajador y el artículo 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.

5.6 Certificación de personería y de la naturaleza y propiedad de las acciones.

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1 El oferente deberá indicar el tiempo efectivo de entrega en **DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo de la Orden de Compra. En caso de que indiquen **Entrega inmediata**, se entenderá que hará la entrega del bien en **UN DÍA HÁBIL** después del recibido la Orden de Compra.

6.2 En caso de que se tenga que importar el bien, el oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, en **DÍAS HÁBILES**, indicando por separado lo siguiente:

- a) El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveduría Institucional del TSE
- b) El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
- c) En caso de que el contratista requiera para el desalmacenaje la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
- d) Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.
- e) Proceso de inscripción registral.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las ofertas que cumplan con los aspectos legales y con las especificaciones técnicas del presente cartel, serán evaluadas de acuerdo al sistema de valoración y comparación que se presenta a continuación.

7.1. SISTEMA DE VALORACIÓN Y COMPARACIÓN

La evaluación es la siguiente:

Proveduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

PRECIO: 100%

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignarán los 100 puntos para el **Factor Precio**.

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} \times 100$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo

Para las compras en plaza, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

Para las compras de importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de derechos arancelarios, es decir toda tasa ó impuesto nacional.

7.2. ADJUDICACIÓN:

Valorados los aspectos formales de las ofertas, analizado su ajuste técnico, jurídico y económico, se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntaje, según la metodología aplicable.

La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual, cuando este requisito sea procedente; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

7.3. EMPATE:

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

"Compra de vehículo automotor"

Página 11 de 13

En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que cuente con la mayor experiencia en el mercado de distribuir el vehículo ofrecido (la marca). De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir de la recepción conforme del vehículo. Luego de su vencimiento, el contratista cursa su devolución ante la Proveeduría y esta será devuelta diez días después de tal solicitud en un 80% para la etapa de recibido conforme definitivo del vehículo y el restante 20% será devuelto una vez que el contratista haya cumplido con los obligaciones adquiridas respecto de las revisiones técnicas.

9. OTRAS CONDICIONES

- 9.1. El Encargado de la Unidad de Transportes, actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien lo sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento.
- 9.2. El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignando su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.
- 9.3. El contratista deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria, e indicar la

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr

Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 12 de 13

descripción del bien y número de pedido. Así mismo la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.

- 9.4. El pago se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta del cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el contratista.
- 9.5. Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 9.6. Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Así mismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero de 2005, es deber ineludible de los contratantes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, o seguro voluntario, en caso de trabajadores independientes, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 9.7. La presente contratación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- 9.8. El adjudicatario deberá aportar dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a la firmeza: especies fiscales equivalentes al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.
- 9.9. Esta compra se encuentra amparada a la Solicitud de Pedido N° 4011420258 del Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo contenido económico es de ₡ 15,960.000,00.

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr



Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-85002

“Compra de vehículo automotor”

Página 13 de 13

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional

Proveeduría

Cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2287-5900 Ext 7905; Fax 2287-5805 • E-mail: provtse@tse.go.cr